



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 1^o 2^o NOV 2018

VISTO: El expediente I.D. N° 8096981 presentado por la alumna Trimarco, Nerina María (D.N.I. N° 37.797.212); Legajo N° 46.687 proveniente de la carrera Arquitectura, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Trimarco, Nerina María (D.N.I. N° 37.797.212); Legajo N° 46.687 de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Inglés I, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Ingeniería Civil II, Tecnología de la Construcción, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo y Proyecto y Gestión Urbana.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Instalaciones Termomecánicas y Organización y Conducción de Obras.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **393**


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico

